

27.716/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de camino de servicio en autovía A-3, 116,600 al 117,300 MD. Tramo: Montalbo. Provincia de Cuenca (Castilla-La Mancha)». Clave: CU-CT-0810. Término municipal de Montalbo. Provincia: Cuenca.**

Por Resolución del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 1 de febrero de 2008, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 11 de marzo de 1993 (BOE 01/04/09) de la Dirección General de Carreteras, confirmada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montalbo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 C.P. 45.071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la C/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071, de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Montalbo (Cuenca).

Día 5 de junio de 2008, a las 14:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna de Cuenca.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071, Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la C/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071, de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 30 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º finca: 16440-001. Pol.: 505. Parc.: 18. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Moya, Carlos. Domicilio: C/ San Roque, 13. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 3.082. Sup. cat.: 128.211. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-003. Pol.: 505. Parc.: 21. Municipio: Montalbo. Titular: Castro Peña, Asunción. Domicilio: Ctra. Madrid-Valencia, 116. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 2.865. Sup. cat.: 18.893. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-004. Pol.: 505. Parc.: 22. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Domínguez, Ricarda. Domicilio: C/ El Pilar, 24. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 697. Sup. cat.: 4.300. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

N.º finca: 16440-005. Pol.: 505. Parc.: 23. Municipio: Montalbo. Titular: Martínez Olaza, Pedro Quintín. Domicilio: C/ Mayor, s/n. Población: Montalbo. C.P.: 16440. Provincia: Cuenca. Sup. exprop.: 741. Sup. cat.: 2.300. Cultivo: Labor seco. Fecha: 05/06/2008. Hora: 14:00.

27.726/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Conservación del firme. Refuerzo del firme en la N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa y en la N-310, de Ciudad Real a Valencia, pp.kk.: Varios. Provincia de Ciudad Real». Clave: 32-CR-3610. Términos municipales: Alhambra y La Solana. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 15 de octubre de 2.007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhambra y de La Solana, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de La Solana: 10 de junio de 2008, de 10,00 a 14,00 horas.

Ayuntamiento de Alhambra: 10 de junio de 2008, de 16,30 a 18,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, C.P. 13.071 Ciudad Real, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 30 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.